



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
Poder Legislativo

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

LXIV Legislatura Constitucional
Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez.

"2019. Año por la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer"

RECIBIDO
Lic. Chirinos
22 ABR. 2019
3:00 hrs

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 22 de abril de 2019.

DIP. GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ
PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
12:57 hrs
22 ABR 2019
Con Anexo

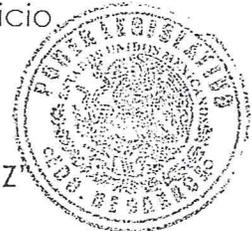
SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ, Diputada integrante de esta LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en uso del derecho de iniciativa que a los representantes populares otorgan los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 20, 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con todo respeto comparezco y expongo:

6

Por este conducto, le solicito de la manera más atenta se sirva incluir en la próxima sesión el EXHORTO al titular de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca para que en uso de sus atribuciones y facultades solicite la Declaratoria de Emergencia a la Secretaría de Gobernación derivado de los incendios que se registran en nuestro Estado. Punto de acuerdo que se anexa al presente oficio.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIP. MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ.

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. MARÍA DE JESÚS
MENDOZA SÁNCHEZ



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

LXIV Legislatura Constitucional
Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez.

"2019. Año por la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca; 22 de abril de 2019

Asunto: Iniciativa con Punto de Acuerdo

DIP. GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ
PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.

MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ, Diputada integrante de esta LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en uso del derecho de iniciativa que a los representantes populares otorgan los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 20, 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con todo respeto comparezco y expongo:

Que, por su conducto presento a esta soberanía, el Punto de Acuerdo mediante el cual se realiza un atento y respetuoso EXHORTO al titular de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca para que en uso de sus atribuciones y facultades solicite la Declaratoria de Emergencia a la Secretaría de Gobernación derivado de los incendios que se registran en nuestro Estado.

Por lo que me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

LXIV Legislatura Constitucional

Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez.

"2019. Año por la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ÚNICO. - El Sistema Nacional de Protección Civil clasifica a los incendios forestales dentro de los fenómenos perturbadores de origen químico-tecnológico, estos fenómenos contribuyen a la deforestación dañando los ecosistemas en forma integral, por ende, el cambio climático global.

La incidencia de los incendios forestales se debe en gran medida a la práctica de actividades humanas, como las agropecuarias, quemas de pastizales para pastoreo, preparación de terrenos para siembra, principalmente, asimismo en los últimos años; otros factores como las fogatas de paseantes, fumadores, causas intencionales como rencillas, la quema de bosques para convertirlos a actividades agropecuarias, quema de tiraderos a cielo abierto (basureros), cazadores y entre otras, también contribuyen de manera directa en el incremento de éstos.

El territorio Oaxaqueño es uno de las Entidades Federativas con mayores riquezas naturales, derivado de la gran biodiversidad que se encuentra. La protección y conservación de los recursos naturales tienen gran relevancia ante el grado de deterioro ambiental que presenta.

Datos de la Comisión Estatal Forestal (COESFO) señalan lo siguiente:



"...Oaxaca es la entidad con mayor diversidad biológica del país, en el territorio se encuentran todas las formaciones forestales y ocupa el tercer lugar nacional con mayor superficie arbolada.

La extensión territorial de Oaxaca es de 9, 395, 977.73 hectáreas.

Del territorio estatal, 67.1% está cubierto por superficies forestales (6, 295, 473.77 hectáreas), mientras que el restante 32.9% (3, 100, 503.96 hectáreas) son zonas no forestales que incluyen áreas agrícolas, asentamientos humanos, zonas urbanas, cuerpos de agua y áreas desprovistas de vegetación.

En el estado se encuentran presentes las once formaciones forestales consideradas a nivel nacional.

- Coníferas. _____603, 247.00 Has
- Coníferas y latifoliadas. _____1, 524, 088.14 Has
- Latifoliadas. _____742, 401.02 Has
- Bosque mesófilo. _____536, 576.21 Has
- Selvas altas y medianas. _____1, 532, 335.97 Has
- Selvas bajas. _____1, 156, 918.16 Has
- Manglar. _____30, 635.22 Has
- Zonas Semiáridas. _____25, 980.07 Has
- Zonas áridas. _____27, 283.72 Has
- Otras asociaciones. _____67, 687.84 Has



CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

LXIV Legislatura Constitucional

Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez.

"2019, Año por la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

- Otras áreas forestales. —————48, 320.41 Has

Total:———6, 295, 473.77 Has

Nuestra entidad y sus recursos naturales que la integran, hoy se encuentran amenazadas por los incendios forestales que de acuerdo a diversos medios de comunicación en estos primeros meses del año han sido 172 lo cual supera a los del año pasado que fueron 150, han sido consumidas poco más de 9,196.862 hectáreas hasta el momento, los municipios en donde se encuentran dichas hectáreas dañadas son Santa María Chimalapas, Salina Cruz, Huatla de Jiménez, San Fernando de Matamoros, Santiago Chazumba, Santa María Amialtepec, San Pedro el Alto, Santiago Tenango, San Pedro Teozacoalco con límites con Santa María Tataltepec.

4

Es en atención a ello que presento el punto de acuerdo para que el titular de la Secretaría General de Gobierno solicite la declaratoria de emergencia a la Secretaría de Gobernación derivado de los incendios, es por ello que con lo anteriormente expuesto, someto al pleno de esta Soberanía para su aprobación el siguiente:

ACUERDO

UNICO. - Se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca para que en uso de sus atribuciones y facultades solicite la Declaratoria de Emergencia a la Secretaría de Gobernación derivado de los incendios que se registran en nuestro Estado.



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
Poder Legislativo

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

LXIV Legislatura Constitucional
Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez.

"2010, Año por la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer"

Con fundamento en lo establecido el numeral 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, así como el artículo 61 fracción III, solicito que la presente iniciativa de punto de acuerdo con exhorto sea tratado por urgente y obvia resolución y por consiguiente sea sometida a su discusión y aprobación al momento de su presentación.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



II. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

DIP. MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ.
DIP. MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ